

para los riegos por aspersión, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico, conjunto capaz de elevar 80 m<sup>3</sup>/hora a través de tubería impulsora ligera de acoplamiento rápido y 108 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado máximo y variable de hasta 200 metros puede dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 11 de junio de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

1810

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1755

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.851 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. Tiene una longitud total de 15 metros con origen en el apoyo número 2 de la línea a ET "Iglesia" y final en la ET que también se incluye y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 100 KA de potencia y relación de transformación 13.200/3x380-230 V. dotada de los elementos precisos para maniobra, protección y control.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de junio de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1820

1806

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT- 20.065 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Arnedo, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección. Tendrá una longitud total de 18 metros con origen en el apoyo número 14 de la línea "Cidacos" (AT-19.332) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Planarresano" tipo interior con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño 15 de junio de 1981.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1819

### ANUNCIO

1751

Por José Antonio Bernal González con domicilio en Haro, calle Villa Begoña, bloque 3, 5º ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV y ET "Madrid de los Trillos" en San Torcuato y Cidamon, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-13.795.

Logroño, 3 de junio de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1816